

2º JUZG. INV. PREP. FLAGRANCIA, OAF Y CEED - Sede Barranca  
EXPEDIENTE : 03325-2025-93-1301-JR-PE-02  
JUEZ : DE LA CRUZ PAREDES, SEGUNDO ABRAHAM  
ESPECIALISTA : POLO LA ROSA RENZO LEONARDO  
MINISTERIO PUBLICO: DESPACHO DE COORDINACION ,  
REPRESENTANTE: MOLINA CAVERO, KATIA DOMENICA  
IMPUTADO : RAMOS SANCHEZ, ALINSON LEAO  
DELITO : OMISIÓN DE ASISTENCIA FAMILIAR  
AGRABIADO : RAMOS MOLINA, TRIHANA ALONDRA

Resolución Nro.03  
Barranca, 02 de setiembre del 2025

**DADO CUENTA:** Al escrito de fecha 31 de enero del 2025, presentado por la defensa del sentenciado y estando a lo expuesto; con el certificado de depósito judicial **Nº 2025033103534**, **TÉNGASE POR CONSIGNADA** la suma de **S/ 300.00 soles**, por concepto de pago de la reparación civil, y conforme al estado del proceso; **PONGASE A CONOCIMIENTO** de la parte agraviada, quien previamente deberá coordinar con el personal encargado del módulo de atención al usuario (depósitos judiciales) vía WhatsApp al número 949729840 para el recojo del endoso, posteriormente **DEBERÁ APERSONARSE** a la Oficina del Banco de la Nación de esta ciudad para hacer efectivo su cobro. Y de conformidad con el punto 2.3.3 del Manual Tipo de Procedimientos del Código Procesal Penal N° 082-2013-CE-PJ suscríbase la presente por el Especialista Judicial del Juzgado.